

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia "La Ecuatoriana" perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arquitecto Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas".

1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro 1.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales".

1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se aceptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 02 (dos)  
Presupuesto referencial priorizado: \$ 29.625,20

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 20 (veinte)  
Presupuesto referencial priorizado: \$ 680.093,26

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑON, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X	
"Reactivación de los Raymis" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023	\$ 8.375,20		X
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Huarcay Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE 09A, HASTA CALLE 0E10, DEL BARRIO Balcon Manueleta Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE 0E12, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE 09F, HASTA CALLE 0E10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE 0E13B, HASTA CALLE 0E13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 0E9H, DESDE CALLE S4A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X	
Recuperación participativa de la integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	X

TOTAL OBRAS SIN IVA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN IVA	SUMA VALORES	DIFERENCIA
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 50.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 338, DESDE CALLE LUIS DUQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 69.022,26	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 542L, DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE 0e9g, DEL BARRIO La Merced, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.836,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 541F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumbihahui, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.640,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 38.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 0e13A, DESDE CALLE 542H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 43.700,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 14.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 18.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Maria Auxiliadora, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X	
	\$ 709.718,46		

\$ 709.718,46	\$ 709.718,46	\$ 709.718,46	0
---------------	---------------	---------------	---

**PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS**

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia La Ecuatoriana se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.**

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Barrial o Comuna a la que representa
José Oswaldo León Pullaguari	1102371141	981650042	asorpovalida@hotmail.com	Lucha por un Futuro Mejor
Jorge Inaquizza López	1704487832	963682810	peluquero_85@hotmail.com	Santa Lucía
Luis Roberto Cepeda Chaffa	1716243173	99 8718848	cepeda_roberto.1@hotmail.com	San Alfonso
Manuel Arsenio Caizato Llumiquinga	1707914799	99 9308196	arseniocalizatoa@hotmail.com	San Antonio 2017
Sonia Amparito Taipe Guano	1713715256	99 4310704	Samparita8@gmail.com	Los Amigos del Sur
Simón Bolívar Velásquez	0400671707	998676188	simonvelasquez@gmail.com	Huarca Luz Y Vida

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenderse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los siete días del mes septiembre del año dos mil veintidós.

SR. ARO. JUAN GUERRERO  
ADMINISTRADOR ZONAL

SR. JORGE INAQUIZA LÓPEZ  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. MANUEL ARSENIÓ CAIZATO LUMIQUINGA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. SIMÓN BOLLIVAR VELÁSQUEZ  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. JOSÉ OSWALDO LEÓN PULLAGUARIN  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. LUIS ROBERTO CEPEDA CHAFLA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. SONIA AMPARITO TAÍPE GUANO  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



ACTA ACLARATORIA DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

Fecha: 17 de Noviembre de 2023.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia "La Ecuatoriana" perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arquitecto Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas".

1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b: "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos".

1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 02 (dos)

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑON, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			
"Reactivación de los Raymis" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023			X
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Huarca y Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 554D, DESDE CALLE 09A, HASTA CALLE 0210, DEL BARRIO Balcon Manuella Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 554, DESDE CALLE 0212, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 552, DESDE CALLE 09F, HASTA CALLE 0210, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE 0213B, HASTA CALLE 0213D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 029H, DESDE CALLE 543A, HASTA CALLE 544, DEL BARRIO San Francisco de Asís del SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X
Recuperación participativa de la integralidad biológica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 542K, DESDE LUIS DUQUE (0211), HASTA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA			X

Total: \$ 709.718,46

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 20 (veinte)  
 Presupuesto referencial priorizado: \$ 680.093,26

Presupuesto referencial priorizado: \$ 29.625,20





12/08/2023

El comité de seguimiento en su rol de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023; ACLARA que en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia La Ecuatoriana celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 11 días del mes de septiembre del 2022, los representantes de las asambleas barriales de manera voluntaria y conciente votaron por unanimidad por los "ESTUDIOS PARA EL MURO DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO Huaracay Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA" Y que de acuerdo a la ficha de análisis de pre factibilidad de obra pública, que se anexa, menciona: en el 8.0 RECOMENDACIONES: "SI ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE SOLO SE REALIZARA LOS ESTUDIOS PARA DISEÑO DEL MURO, PARA

CLASULA SEGUNDA: ACLARATORIA. -

		\$	709.718,46	TOTAL OBRAS SIN IVA
		\$	80.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	80.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	35.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO María Auxiliadora, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	32.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	18.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	14.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	43.700,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 0e13A, DESDE CALLE S42H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	38.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	20.640,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S41F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumiñahui, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	10.836,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE "0e9G" "S42I", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE 0e9G, DEL BARRIO La Merced, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA
	X	\$	60.000,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S38, DESDE CALLE LUIS DUQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA



ESTABLECER EL COSTO REFERENCIAL, (ESTO NO ESTABLECE UN COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO)";

Quedando definido de la siguiente manera:

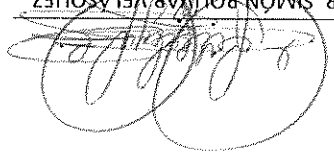
NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL	ESTUDIO
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑON, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X		
"Reactivación de los Raymís" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023	\$ 8.375,20		X	
ESTUDIOS PARA EL MURO DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO HUARCAY LUZ Y VIDA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE SS4D, DESDE CALLE 069A, HASTA CALLE 0610, DEL BARRIO Balcon Manuella Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE SS4, DESDE CALLE 0612, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE SS2, DESDE CALLE 069F, HASTA CALLE 0610, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE 0613B, HASTA CALLE 0613D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 069H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asís del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X		
Recuperación participativa de la Integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE LUIS DUQUE (0611), HASTA 0611B, DEL BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 50.000,00	X		



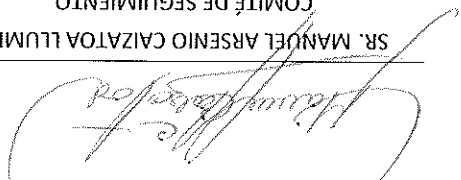


*[Handwritten mark]*

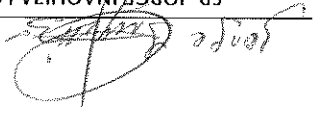
SR. SIMÓN BOLLIVAR VELASQUEZ  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. MANUEL ARSENIÓ CAIZATO LLUMIQUINGA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



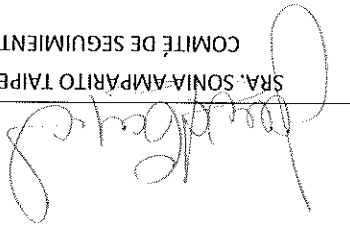
SR. JORGE INAQUIZA LÓPEZ  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



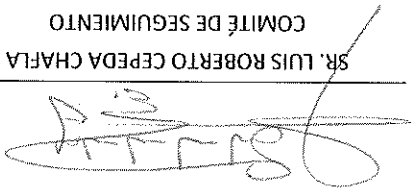
SRA. LCDA. MARÍA HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADORA ZONAL



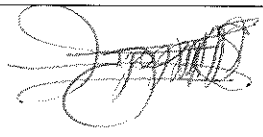
SRA. SONIA AMPARITO TAPE GUANO  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO




SR. LUIS ROBERTO CEPEDA CHAFLA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. JOSÉ OSWALDO LEÓN PULLAGUARIN  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



<b>5.1.3 Sitio de Intervención:</b> 5.1.3 Longitud / Ancho: m m 5.1.2 Estado del sitio de Intervención: Buena Regular Malo		<b>5.1 Aspectos físicos:</b> Parque	
<b>5. ANALISIS TÉCNICO</b>			
<b>5.9 Interferencia con MetroQ:</b> En el sector no existe influencia directa del MetroQ		<b>3.10 Uso de Suelo:</b> Residencial/Comercial	
<b>3.7 Alcantarillado:</b> Observaciones:		<b>3.8 Agua Potable:</b> Observaciones:	
<b>3.6 Barrio Regularizado:</b> Observaciones:		<b>3.5 Porcentaje de consolidación:</b> Observaciones:	
<b>3.3 Afectaciones:</b> Observaciones:		<b>3.4 Red Eléctrica:</b> Observaciones:	
<b>3.1 Propiedad Municipal:</b> Observaciones:		<b>3.2 Trazado vial (APROBADO):</b> Observaciones:	
<b>3. ANALISIS DE CONDICIONANTES</b>			
<b>2.1 Tipo de Requerimiento:</b> Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/> Estructura <input type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/>		<b>Nombre del Requerimiento:</b> MUNICIPIO DE CONTENCIÓN TRAVAS CASA BARRIAL Y PARQUE	
<b>2.2 Desde:</b> 		<b>2.3 Hasta:</b> 	
<b>7. REQUERIMIENTO</b>			
<b>1.7 Afectaciones/Previsiones:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<b>1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ</b> X: 491886.32669999998 Y: 9966946.232459399	
<b>1.5 N° Predio Intervención (referencial):</b> 		<b>1.8 Uso de Suelo:</b> Residencial	
<b>1.4 Zona Metropolitana (según INM referencial):</b> 		<b>1.6 Ubicación:</b> 	
<b>1.3 Administración Zonal:</b> 		<b>1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:</b> 	
<b>1.2 Parroquia:</b> 		<b>1.5 Barrio/sector/cabildo/comuna:</b> 	
<b>1. INFORMACION BÁSICA</b>			
<b>FECHA DE LA INSCRIPCIÓN:</b> 		<b>NO. TRAMITE SITRA:</b> 	
			

TÉCNICO/A DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A GESTIÓN DE TERRITORIO		ADMINISTRADOR ZONAL	
Mg. JUAN CARLOS ALFARO		Mg. JUAN CARLOS ALFARO		Mg. JUAN CARLOS ALFARO	
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
10.1 Nombre: C. Juan Bonilla		10.2 Teléfono de contacto: 99 3756908		10.3 Dirección: Hasey Puz Yáda	
10.4 Barrio en el que vive: Hasey Puz Yáda					
9.1 Factible: <input type="checkbox"/> 9.2 No factible: <input checked="" type="checkbox"/>					
9 - PREFERIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)					
SI ES TÉCNICAMENTE FACILITABLE, SOLO SE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DEL MURO, PARA ESTABLECER EL COSTO REFERENCIAL, (ESTO NO ESTABLECE UN COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO)					
8 - RECOMENDACIONES					
7 - CROQUIS					
fotografía 1		fotografía 2		fotografía 3	
6 - FOTOGRAFÍAS					
5.2.1 Costo Referencial de la intervención: USD: 10000					
5.2 Aspectos Prevalentes: SIN INCLUIR IVA					
5.1.6 Datos e alcance de la intervención:					
5.1.5 Descripción de la intervención:					

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP (NOTA: ESTA FICHA REFLEJA CRITERIOS NETAMENTE TÉCNICOS, NO HACE REFERENCIA A NINGUN PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL POR NO SER DE SU COMPETENCIA)

## INFORME TÉCNICO SOCIAL

- 1. DATOS GENERALES**  
**Nombre de la actividad:** Informe sobre el estudio del muro, del área comunal del barrio Huaracay Luz y Vida.  
**Fecha:** Quito, 17 de noviembre del 2023

- 2. OBJETIVO**  
 Poner en conocimiento el proceso bajo el cual se adjudicó en la asamblea de presupuesto participativo de la Parroquia La Ecuatoriana el estudio del muro en el área comunal del barrio Huaracay Luz y Vida.

- 3. ANTECEDENTES.**  
 Para participar en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la Parroquia La Ecuatoriana 2022-2023, la comunidad realiza el ingreso de su solicitud de obra de acuerdo al siguiente detalle  
 Con documento Nro. GADDMQ-AZQ-RD-2022-0880-E de fecha 24 de febrero del 2022 mediante el cual el barrio Huaracay Luz y Vida adjunta la ficha de solicitud de obra pública para presupuesto participativo 2022-2023, donde el requerimiento de la Sra. Carmen Bonilla es el muro de contención tras la casa barrial y parque, para que participe en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la Parroquia La Ecuatoriana.

- 4. DESARROLLO DEL INFORME.**  
 En razón de los antecedentes mencionados se procede con la siguiente información:  
 Dentro del proceso de presupuesto participativo 2022-2023 de acuerdo a la ordenanza Nro. 038 se realiza el análisis de pre factibilidad legal y técnica de las obras solicitadas por los usuarios, el mismo que consta en la ficha de pre factibilidad.  
 Ficha que se les entrega a los usuarios en las asambleas informativas dándoles 8 días para su respectiva revisión y si existiera alguna observación la realicen.  
 En función del estudio de pre factibilidad se realiza la asamblea de presupuesto participativo el 11 de septiembre de 2022, donde los delegados de las Asambleas Barriales por unanimidad con voz y voto aprueban estudio del muro en el área comunal.
- 5. CONCLUSIONES.**  
 El comité de seguimiento de obras a través del acta de aclaratoria del estudio del muro en el área comunal, ratifica lo que decidieron a través de la votación en las Asambleas de Presupuesto Participativo.

- 6. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**  
 Anexo copia de documento: GADDMQ-AZQ-RD-2022-0880  
 Atentamente



Tingo, Lenin Locahamin  
 Coordinador Territorial de la Parroquia La Ecuatoriana





ACCIÓN REQUERIDA COMPLETADA

ACCIÓN REQUERIDA : Firmar y Enviar Documentos.

DOCUMENTO (S)

~~GADMO-AZO-RD-2022-0880-E~~

INVOLUCRADOS :

USUARIO DESTINO : SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR

FECHA Y HORA : 02-24-2022 12:04:05 (GMT-5)

USUARIO ORIGEN: MARIBEL DEL ROSARIO VARGAS

VILLAVIGENCIO

ORIGEN: ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE -  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

HUERFANOS Y VIDA

Ecuadoriana



25  
26

30







Fecha: 19 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia "La Ecuatoriana" perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arquitecto Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas".

1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro 1.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales".

1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se aceptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 02 (dos)

Quito

www.QUITUGOV.GUAYAO  
 Av. Quitumbe Plan y Av. Condon Plan - PBX: 26 76 500 / 76 75 091

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL	ESTUDIOS
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑÓN, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA		X		
"Reactivación de los Raymís" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023			X	
ESTUDIOS PARA EL ÁREA COMUNAL, BARRIO Huarca Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA				X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 554D, DESDE CALLE 099A, HASTA CALLE 0910, DEL BARRIO Balcon Manuella Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA		X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 554, DESDE CALLE 0e12, HASTA ABS+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA		X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 552, DESDE CALLE 0e9F, HASTA CALLE 0e10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA		X		
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE 0e13B, HASTA CALLE 0e13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA		X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 0e9H, DESDE CALLE 54A, HASTA CALLE 544, DEL BARRIO San Francisco de Asís del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA		X		
Recuperación participativa de la integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.			X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 542K, DESDE LUIS DUQUE (0e11), HASTA 0e18, DEL BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA		X		

Total: \$ 709.718,46

Presupuesto referencial priorizado: \$ 680.093,26  
 Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 20 (veinte)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 29.625,20



10/10/2017

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL	ESTUDIOS
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑÓN, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X		
"Reactivación de los Raymís" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2013	\$ 8.375,20		X	
ESTUDIOS PARA EL MURO DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO Huarca Luz Y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE09A, HASTA CALLE 0E10, DEL BARRIO Balcon Manuella Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE 0E12, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE 0E9F, HASTA CALLE 0E10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE 0E13B, HASTA CALLE 0E13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Qe9H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asís del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X		
Recuperación participativa de la Integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X		

Quedando definido de la siguiente manera:

barrios de manera voluntaria y conciente votaron por unanimidad por los "ESTUDIOS PARA EL MURO DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO Huarca Luz Y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA" y que de acuerdo a la ficha de análisis de pre factibilidad de obra pública, que se anexa, menciona: en el 8.0 RECOMENDACIONES: "SI ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE SOLO SE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS PARA DISEÑO DEL MURO, PARA ESTABLECER EL COSTO REFERENCIAL, (ESTO NO ESTABLECE UN COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO)".



Quito

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los diecinueve días del mes diciembre del año dos mil veinte y tres.

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

			\$ 50.000,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 69.022,26	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S38, DESDE CALLE LUIS DUCQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 10.836,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE "099G" "S42L", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE 0e96, DEL BARRIO La Merced, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 20.640,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S41F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumiñahui, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 38.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 43.700,00	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE 0e13A, DESDE CALLE S42H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 14.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 18.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 32.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 35.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO María Auxiliadora, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 80.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
		X	\$ 80.000,00	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECATORIANA
			\$ 709.718,46	TOTAL: OBRAS SIN IVA



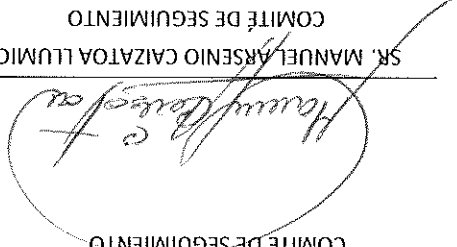
Información

SR. SIMÓN BOLAÑOS VELÁSQUEZ  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



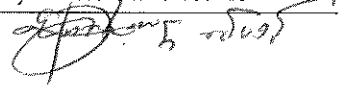
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. MANUEL ARSENIÓ CAIZATO LLUMIQUINGA



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. JORGE INAQUIZA LÓPEZ



ADMINISTRADORA ZONAL

SRA. LCDA. MARÍA HERNÁNDEZ



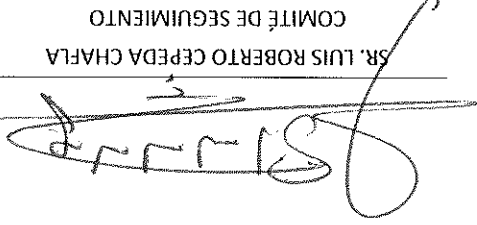
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. SONIA AMPARITO TAÍPE GUANO



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. LUIS ROBERTO CEPEDA CHAFLA



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. JOSÉ OSWALDO LEÓN PULLAGUARÍN

